



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA – Cuarto período de sesiones
Roma, 9 y 10 de octubre de 2002

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Presencia del FIDA sobre el terreno
4. Asignaciones basadas en los resultados
5. La función de evaluación en el FIDA
6. Asuntos financieros
7. Contribuciones a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
8. Informe de la Consulta
9. Tipos de cambio aplicables a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
10. Otros asuntos

Aprobación de la divulgación de documentos

ANOTACIONES

1. **Apertura del período de sesiones**

El cuarto período de sesiones de la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA tendrá lugar el miércoles 9 y el jueves 10 de octubre de 2002 en el Hotel Meliá Roma Aurelia Antica, Via degli Aldobrandeschi 223, Roma. El período de sesiones comenzará a las 10.30 horas.

2. **Aprobación del programa**

El programa provisional figura en el presente documento (REPL.VI/4/R.1).

3. **Presencia del FIDA sobre el terreno**

En su tercer período de sesiones, la Consulta examinó el documento REPL.VI/3/R.6 titulado “Una mayor presencia del FIDA sobre el terreno” y, tras debatirlo, solicitó más información sobre los distintos mecanismos de los que, disponía el Fondo para reforzar su presencia sobre el terreno de manera eficaz en función de los costos. En ese sentido, en el documento REPL.VI/4/R.2 se facilitarán a la Consulta posibilidades concretas y las estimaciones de costos de cada una de ellas. Conforme a lo acordado en el tercer período de sesiones de la Consulta, este documento se debatirá antes del período de sesiones en un seminario oficioso que está previsto que se celebre el martes 8 de octubre de 2002.

4. **Asignaciones basadas en los resultados**

En su tercer período de sesiones la Consulta propuso una serie de asuntos clave de políticas que, a su entender, debían ser objeto de un examen más detallado. Uno de dichos asuntos se refería a la asignación de recursos basada en los resultados. En el documento REPL.VI/4/R.3 se someterá al examen de la Consulta los principales criterios y principios por los que se regiría un sistema de asignaciones basado en los resultados y una propuesta para la elaboración y puesta en funcionamiento de dicho sistema.

5. **La función de evaluación en el FIDA**

Otro de los asuntos que, según determinó la Consulta, debía examinarse en el cuarto período de sesiones era la posibilidad de contar con una función de evaluación independiente en el FIDA. En el documento REPL.VI/4/R.4 se propone a la Consulta un debate sobre el fortalecimiento de la eficacia de la función de evaluación en el FIDA.

6. **Asuntos financieros**

Bajo este tema del programa, puede que la Consulta desee finalizar los debates iniciados durante su tercer período de sesiones sobre las facultades para contraer compromisos anticipados (ACA) y la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.

7. **Contribuciones a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA**

A raíz del examen de las cuestiones relacionadas con las políticas, la Consulta examinará las contribuciones a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA.

8. Informe de la Consulta

En su tercer período de sesiones la Consulta examinó y ratificó un proyecto de informe que debía presentarse al Consejo de Gobernadores. En el documento REPL.VI/4/R.5 se presentará a la Consulta un proyecto de informe revisado que, complementa las secciones del informe anterior que debían examinarse de nuevo, basándose en las observaciones recibidas de los miembros de la Consulta y la documentación examinada en el período de sesiones en curso. El proyecto de informe revisado también incorporará una propuesta de directrices para ejercer la facultad de contraer compromisos anticipados (FCA). Asimismo se pide a la Consulta que examine más detenidamente el proyecto de resolución sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA, que ya se había presentado anteriormente al tercer período de sesiones y que se vuelve a presentar a la Consulta en el documento REPL.VI/4/R.5/Add.1. El proyecto de resolución se incorporará posteriormente como un anexo del informe final de la Consulta.

9. Tipos de cambio aplicables a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA

En el documento REPL.VI/4/R.6, que se presentará durante el período de sesiones, se facilitará a la Consulta una explicación del método utilizado para determinar el tipo de cambio aplicable a las promesas de contribución y las contribuciones de los miembros a la Sexta Reposición, junto con los tipos de cambio más actualizados.

10. Otros asuntos

Aprobación de la divulgación de documentos

La política del FIDA sobre divulgación de documentos dispone que es prerrogativa del órgano rector pertinente autorizar la divulgación de los documentos relacionados con un determinado período de sesiones. En consecuencia, se pedirá a la Consulta que dé su conformidad para que se divulguen y se publiquen los documentos presentados y aprobados en este período de sesiones.